

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se inadmiten solicitudes y se conceden y deniegan subvenciones para restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias. Línea 1. Bienes de Interés Cultural o incluidos individualmente en el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias 2026.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones para la restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias, línea 1. Bienes de Interés Cultural o incluidos individualmente en el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 6 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias (BOPA n.º 170, de 22/07/2016), modificadas por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA n.º 175, de 29/07/2017) y por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA n.º 236, de 4/12/2024).

Segundo.—Por Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias (línea 1. Bienes de Interés Cultural o incluidos individualmente en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias) (extracto publicado en BOPA número 7, de 13/01/2026).

Tercero.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias en su reunión de 21 de mayo de 2026 emite informe de la evaluación de las solicitudes presentadas, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto.—El Servicio de Conservación del Patrimonio, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, formuló propuesta de resolución provisional en fecha 21 de mayo de 2026, que fue publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio Cultural sito en el Edificio Buenavista, c/ Eduardo Herrera Herrerita, s/n, de Oviedo, y en el tablón de la sede electrónica del Principado de Asturias por un período de 10 días hábiles (entre los días 25 de mayo y 8 de junio de 2026).

Quinto.—Tras el período de publicación, no se han efectuado alegaciones a la propuesta provisional.

Sexto.—Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 21.03-458D-782.002 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2026, habiendo sido fiscalizado de conformidad con fecha 18 de diciembre de 2025, siendo su número de expediente A7 (AG) 2025-2100005436.

Séptimo.—Las personas y entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente, los beneficiarios propuestos, han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

A los anteriores antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado.i), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 12 del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio del Presidente y del Consejo de Gobierno, y lo dispuesto en el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA n.º 56, de 19/03/2024).

Además, lo previsto en el artículo 67.4 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, que atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para otorgar subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para ese fin.



Segundo.—La autorización del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, en virtud de lo establecido en el artículo 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2026.

Tercero.—Son de aplicación los artículos 24 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), así como lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en las bases reguladoras, aprobadas por Resolución de fecha 6 de julio de 2016 (BOPA n.º 170, de 22/07/2016), modificadas por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA n.º 175, de 29/07/2017) y por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte (BOPA n.º 236, de 4/12/2024).

Es de aplicación, además, lo dispuesto en la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, por la que se convocan subvenciones para la restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias (línea 1. Bienes de Interés Cultural o incluidos individualmente en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias) (extracto publicado en BOPA número 7, de 13/01/2026).

Cuarto.—Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 21.03-458D-782.002 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2026, según lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2026 habiendo sido fiscalizado de conformidad con fecha 18 de diciembre de 2025, siendo su número de expediente A7 (AG) 2025-2100005436.

Quinto.—Asimismo, son de aplicación el artículo 30 LGS, y los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, publicada por Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Conservación del Patrimonio,

RESUELVO

Primero.—Disponer el correspondiente gasto y conceder subvenciones por un importe global de trescientos cincuenta mil euros con cero céntimos (350.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.03-458D-782.002, de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I en las cuantías que se indican.

Segundo.—Inadmitir las solicitudes o denegar las subvenciones a los peticionarios que se relacionan en el anexo II por las razones y causas que se indican en cada caso.

Tercero.—Los beneficiarios deberán justificar la ayuda concedida mediante la presentación de toda la documentación que se establece en el cláusula XIII de las bases reguladoras, aprobadas por Resolución de 6 de julio de 2016 (BOPA n.º 170, de 22/07/2016), modificadas por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA n.º 175, de 29/07/2017) y por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte (BOPA n.º 236, de 4/12/2024).

El plazo de justificación finalizará el día 31 de octubre de 2026.

Cuarto.—El abono de las subvenciones se hará efectivo en un único pago previa justificación en la forma establecida en la base XIII de las reguladoras de estas subvenciones, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario, de conformidad con base XIV.

Quinto.—La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, en ningún caso la cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, podrá superar el coste total del proyecto.

Sexto.—La presente propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción para que comuniquen su aceptación en el plazo de 5 días hábiles, según se establece en la convocatoria y en las bases reguladoras.

Séptimo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 23 de junio de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-05375.

ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE ANTE	PROYECTO	CONCEJO	PRESUP. SUBVENCIONABLE	PRESUP. SOLICIT.	PRESUP. SUBVENCIONABLE MÁXIMO 75 %	CUANTÍA MÁXIMA	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL Puntos	SUBV. POR Puntos.	SUBV. PROPUESTA
AYUD/2026/18744	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración del retablo de la Capilla de Malleza de la Colegiata de Salas.	SALAS	24.478,30	18.278,30	18.358,73	18.358,73	30	10	20	10	0	20	5	95	23.750,00	18.278,30 €
AYUD/2026/19549	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración de puertas de la Iglesia de Soto de Luiña	CUDILLERO	19.546,70	14.546,70	14.660,03	14.660,03	30	0	20	10	0	20	5	85	21.250,00	14.546,70 €
AYUD/2026/18924	R2800250I	HERMANAS DEL ANGEL DE LA GUARDA CURIA GENERAL	Restauración de Palacio Valdés de Gijón. Colegio Santo Angel	GIJÓN	251.883,61	25.000,00	188.912,71	25.000,00	30	0	20	10	0	15	5	80	20.000,00	20.000,00 €
AYUD/2026/18370	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Restauración de muro en Monasterio de Valdedios	VILAVICIOSA	24.914,60	18.414,60	18.685,95	18.685,95	30	0	20	5	5	15	5	80	20.000,00	18.414,60 €
AYUD/2026/18727	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Conservación y restauración de la imagen de San Julián de la Iglesia de San Julián de los Prados	OVIEDO	8.180,10	6.080,10	6.135,08	6.135,08	30	0	20	0	5	20	5	80	20.000,00	6.080,10 €
AYUD/2026/7942	**3926***	ARMESTO*F LOREZ, MARIA	Restauración Hórreo de Casa El Ferreiro	IBIAS	18.089,50	18.089,50	13.567,13	13.567,13	25	10	20	0	0	20	5	80	20.000,00	13.567,13 €
AYUD/2026/18316	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración Iglesia de Santa María de Lugás	VILAVICIOSA	32.391,94	23.891,94	24.293,96	24.293,96	30	10	20	0	0	15	0	75	18.750,00	18.750,00 €
AYUD/2026/18810	G74066788	ASOCIACION DE VECINOS FAYEU	Restauración de la Capilla Santo Cristo de Xedre	CANGAS DEL NARCEA	22.554,40	16.915,80	16.915,80	16.915,80	25	10	20	0	0	20	0	75	18.750,00	16.915,80 €
AYUD/2026/19316	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración iglesia de San Martín de Sotrongio (San Martín de Tours)	SAN MARTIN DEL REY AURELIO	80.622,30	24.622,30	60.466,73	25.000,00	25	10	20	0	0	20	-	75	18.750,00	18.750,00 €
AYUD/2026/18933	**6221***	FERNANDEZ *CARBALLIDO, MARIA ISABEL	Restauración hórreo de paja "Perolo"	IBIAS	8.530,50	8.530,50	6.397,88	6.397,88	25	10	20	0	0	15	5	75	18.750,00	6.397,88 €
AYUD/2026/18972	**5010***	SANCHEZ*F ERNANDEZ, AMELIA LUISA	Obras de mantenimiento y reparación de Cubierta de Teito en Valle del Lago, La Ribachuenga	SOMIEDO	11.253,00	8.439,75	8.439,75	8.439,75	25	10	20	0	0	15	5	75	18.750,00	8.439,75 €
AYUD/2026/18908	**0899***	BORDONA* GARCIA, JORGE	Restauración Villa Parra.	CUDILLERO	209.919,16	25.000,00	157.439,37	25.000,00	25	0	20	5	0	20	5	75	18.750,00	18.750,00 €
AYUD/2026/18605	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración de la cubierta de la Iglesia de Santiago El Mayor de Sariego FASE 1	SARIEGO	79.190,87	25.000,00	59.393,15	25.000,00	30	10	10	5	0	15	0	70	17.500,00	17.500,00 €
AYUD/2026/18916	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración Iglesia de Santa Olaya de Ques	PILOÑA	28.223,66	25.000,00	21.167,75	21.167,75	25	10	20	0	0	15	0	70	17.500,00	17.500,00 €
AYUD/2026/18309	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración de la Iglesia de San Román de Amieva	AMIEVA	36.557,20	22.457,20	27.417,90	25.000,00	25	10	20	0	0	15	0	70	17.500,00	17.500,00 €
AYUD/2026/18302	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración Iglesia de San Martín de Grazanes.	CANGAS DE ONIS	57.496,53	25.000,00	43.122,40	25.000,00	25	10	20	0	0	15	0	70	17.500,00	17.500,00 €



EXPTE.	NIF	SOLICITANTE ANTE	PROYECTO	CONCEJO	PRESUP. SUBVENCIONABLE	PRESUP. SOLICIT.	PRESUP. SUBVENCIONABLE MÁXIMO 75 %	CUANTÍA MÁXIMA	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL PUNTOS	SUBV. POR PUNTOS.	SUBV. PROPUESTA
AYUD/2026/19659	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Reparación de cubierta de la iglesia de Santiago de Villapedre	NAVIA	9.647,33	25.000,00	7.235,50	7.235,50	25	10	10	10	0	15	0	70	17.500,00	7.235,50 €
AYUD/2026/18979	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Restauración de retablo del Santo Cristo de la Iglesia de Lorio.	LAVIANA	24.333,10	18.133,10	18.249,83	18.249,83	25	0	20	0	0	20	5	70	17.500,00	17.500,00 €
AYUD/2026/19311	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Obras de conservación y rehabilitación del Santuario de Nuestra Señora del Acebo. Fase 2: Trabajos en Interior	CANGAS DEL NARCEA	83.128,17	25.000,00	62.346,13	25.000,00	25	0	20	0	0	20	5	70	17.500,00	17.500,00 €
AYUD/2026/18496	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración Iglesia de Arbás 2ª FASE	CANGAS DEL NARCEA	10.431,41	7.431,41	7.823,56	7.823,56	25	10	10	0	0	15	5	65	16.250,00	7.431,41 €
AYUD/2026/19581	**6006***	ALVAREZ*RODRIGUEZ, ROSARIO	Restauración de palomar del Palacio de La Muriellas	CANGAS DEL NARCEA	13.381,72	13.381,72	10.036,29	10.036,29	25	10	10	0	0	15	5	65	16.250,00	10.036,28 €
AYUD/2026/19584	**6305***	GONZALEZ* MENENDEZ, MARIA-CARMEN	Restauración del Palacio de Llamas de Mouro	CANGAS DEL NARCEA	35.044,24	25.000,00	26.283,18	25.000,00	25	10	10	0	0	15	5	65	16.250,00	16.250,00 €
AYUD/2026/18903	G33027657	ASOCIACION JUNTA DE COLONIAS	Restauración del Edificio Colonia Escolar. La Colonia. Salinas	CASTRILLÓN	225.075,83	25.000,00	18.750,00	18.750,00	25	5	20	0	0	15	0	65	16.250,00	16.250,00 €
AYUD/2026/19303	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Rehabilitación de cubierta de la Iglesia de Vegalagar.	CANGAS DEL NARCEA	45.546,76	25.000,00	34.160,07	25.000,00	25	10	10	0	0	15	0	60	15.000,00	2.968,85 €
AYUD/2026/18268	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración de la iglesia de San Martín de Pigueta	SOMIEDO	24.744,50	18.544,50	18.558,38	18.558,38	25	10	10	0	0	15	0	60	15.000,00	2.968,85 €
AYUD/2026/18599	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Obras de retejado de cubiertas de la Iglesia de San Julian de Santullano.	SOMIEDO	44.165,00	25.000,00	33.123,75	25.000,00	25	10	10	0	0	15	0	60	15.000,00	2.968,85 €
TOTAL																	350.000,00 €	

ANEXO II. SUBVENCIONES DENEGADAS E INADMITIDAS

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CONCEJO	PRESUP. SUBVENCIONABLE	PRESUP. SOLICITADO	PRESUP. SUBVENCIONABLE MÁXIMO 75 %	CUANTÍA MÁXIMA	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL PUNTOS	CAUSA DE INADMISIÓN / DENEGACIÓN
AYUD/2026/18514	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración Iglesia de Santa María de Coaña	COAÑA	71.310,01	46.310,01	53.482,51	25.000,00	25	0	10	5	0	15	0	55	DENEGADA POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/6696	**5940***	GARCIA* MENENDEZ, HILDA	Pintura de fachada de "Villa Hilda". Valdés	VALDÉS	11.841,33	11.841,33	8.881,00	8.881,00	25	0	10	5	0	10	0	50	DENEGADA POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18414	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración de la Iglesia de San Antolín de Villanueva en Talarén	NAVIA	59.895,00	25.000,00	44.921,25	25.000,00	25	0	10	0	0	15	0	50	DENEGADA POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA



EXPT.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CONCEJO	PRSP. SUBVENCIÓN	PRESUP. SOLICITADO	PRESUP. SUBVENCIÓN MÁXIMO 75 %	CUANTÍA MÁXIMA	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL PUNTOS	CAUSA DE INADMISIÓN / DENEGACIÓN
AYUD/2026/18942	**4347***	CUERVO*BLANCO,GERMANA	Ornamentación Casa en calle Párroco Camino, 1. Valdés	VALDÉS	20.412,00	16.329,30	15.309,00	15.309,00	25	0	10	0	0	15	0	50	DENEGADA POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/19624	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Pintado interior de la iglesia de San Cosme y San Damián.	COAÑA	11.797,50	8.797,50	8.848,13	8.848,13	25	0	10	0	0	10	0	45	DENEGADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18535	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Redacción de PBYE de consolidación y conservación de la iglesia parroquial de Santiago de Folgueras	COAÑA	3.758,11	2.758,11	2.818,58	2.818,58	25	10	0	0	0	5	0	40	DENEGADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18568	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Redacción de proyecto de mínima intervención de restauración Iglesia de San Pedro de Bimeda	CANGAS DEL NARCEA	3.150,48	2.350,48	2.362,86	2.362,86	25	10	0	0	0	5	0	40	DENEGADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18579	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Redacción de Proyecto de mínima intervención de restauración de cubiertas de la Iglesia de San Vicente de Villategil	CANGAS DEL NARCEA	2.439,36	1.789,36	1.829,52	1.829,52	25	10	0	0	0	5	0	40	DENEGADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18588	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Redacción de Proyecto Mínimo de Intervención de restauración de cubiertas de la iglesia parroquial de San Vicente de Regla de Naviego	CANGAS DEL NARCEA	2.986,76	2.236,76	2.240,07	2.240,07	25	10	0	0	0	5	0	40	DENEGADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18549	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración Iglesia de San Vicente de Arcellana	SALAS	43.364,98	18.364,98	32.523,74	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	NO CONTESTAR CORRECTAMENTE EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
AYUD/2026/18919	**9632***	MIRANDA*DIURAN,MARIA DEL CARMEN	Restauración de la Torre del Convento Tuñón.	SANTO ADRIANO	40.980,00	25.000,00	30.735,00	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMISIÓN OBRAS NO AUTORIZADAS
AYUD/2026/789	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Restauración y consolidación de la cubierta de Santo Tomás de Sabugo (antiguo templo parroquial). Avilés.	.AVILÉS	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMISIÓN NO CONTESTAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD
AYUD/2026/7539	P3300074F	PARROQUIA RURAL DE FRESNEDO	Reparación de cubierta de la capilla del Santo Angel de la Guarda. Fresnedo.	TEVERGA	4.961,00	4.961,00	3.720,75	3.720,75	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMISIÓN NO SER BENEFICIARIA
AYUD/2026/18521	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Instalación de líneas de vida permanentes en cubiertas de Monasterio de Santa María de Valdediós	VILLAVICIOSA	39.563,30	29.563,30	29.672,48	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMISIÓN OBRAS NO SUBVENCIÓNABLES
AYUD/2026/18542	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Obras de reparación y acondicionamiento interior de la iglesia de San Bartolomé de Miranda	BELMONT E DE MIRANDA	26.551,76	19.751,76	19.913,82	19.913,82	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMISIÓN NO OBTIENE AUTORIZACIÓN
AYUD/2026/27974	**8845***	GONZALEZ PAVON, MIGUEL	Restauración de cubierta edificio auxiliar en aldea de La Torre del Convento de Tuñón, 10	SANTO ADRIANO	20.037,99	15.500,00	15.028,49	15.028,49	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMISIÓN POR NO CONTESTAR EN PLAZO



EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CONCEJO	PRSUP. SUBVENCIÓN	PRESUP. SOLICITADO	PRESUP. SUBVENCIÓN MÁXIMO 75 %	CUANTÍA MÁXIMA	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL PUNTOS	CAUSA DE INADMISIÓN / DENEGACIÓN
AYUD/2026/18753	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Restauración de las cubiertas del Palacio Arzobispal FASE I.	OVIEDO	83.756,90	58.756,90	62.817,68	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMITIDA NO ES OBJETO DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18759	**9915***	FERNANDEZ *ALVAREZ, JOSE MARIA	Reparación de fachada y patio interior del Palacio de Ron.	IBIAS	53.482,00	53.482,00	40.111,50	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMITIDA POR NO OBTENER AUTORIZACION
AYUD/2026/18775	G74246737	ASOCIACION CULTURAL IGLESIA MORU	Reconstrucción y consolidación de los muros de la antigua sacristía de la Iglesia de San Salvador de Moru	RIBADESELLA	5.277,20	5.277,20	3.957,90	3.957,90	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMITIDA NO CONTESTAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD
AYUD/2026/18787	**2710***	MEÑEZ *PEREZ, MARIA ROSA	Sustitución de cubierta en edificio sito en Plaza Campogrande, 9. Cine Edén	TAPIA DE CASARIEGO	126.879,66	25.000,00	95.159,75	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMITIDA NO CONTESTAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD
AYUD/2026/18795	R3300112D	CONVENTO SANTO DOMINGO-DOMINICOS PROV ESPAÑA	Restauración tejado iglesia de Santo Domingo	OVIEDO	141.292,20	25.000,00	105.969,15	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMITIDA OBRAS YA SUBVENCIONADAS
AYUD/2026/18925	R3300100I	SANTUARIO DE COVADONGA	Escolanía de Covadonga	CANGAS DE ONIS	93.775,00		70.331,25	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	INADMITIDA NO CONTESTAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD
AYUD/2026/18982	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Restauración de retablo colateral de San Pedro de la iglesia de Lorio.	LAVIANA	15.809,31	21.809,31	11.856,98	11.856,98	0	0	0	0	0	0	0	0	DESISTIMIENTO
AYUD/2026/19539	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Retablos colaterales del Santuario de Nuestra Señora del Acebo.	CANGAS DEL NARCEA	15.221,80	11.221,80	11.416,35	11.416,35	0	0	0	0	0	0	0	0	DESISTIMIENTO
AYUD/2026/18616	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Restauración y ampliación del órgano mayor de la catedral de Oviedo	OVIEDO	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	DESISTIMIENTO
AYUD/2026/18715	R3300001I	ARZOBISPADO DE OVIEDO	Conservación y restauración de retablo de San Blas de la Iglesia de Santa María de Valdediós	VILLAVICIOSA	35.846,31	24.846,31	26.884,73	25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	DESISTIMIENTO
AYUD/2026/18736	R3300012F	DIOCESIS DE OVIEDO	Conservación y restauración de un Cristo y Niño Jesús de la Iglesia de Soto de Luña.	CUDILLERO	3.835,70	2.835,70	2.876,78	2.876,78	0	0	0	0	0	0	0	0	DESISTIMIENTO